



Lectura fácil

Manual para participar en una mesa electoral

Elecciones Europeas, Autonómicas y Locales 2019

Manual de instrucciones para participar en una Mesa electoral

1. ¿Qué es una Mesa electoral?

Cuando hay elecciones,
podemos votar para elegir
a los partidos políticos y candidatos
que queremos que nos representen.

El local o colegio al que vamos a votar
se llama Local electoral.

La mesa electoral es el lugar
donde dejamos nuestro voto
dentro del Local electoral.

En cada Mesa electoral
hay personas encargadas
de recoger todos los votos
y de contarlos después
para saber los resultados
de las elecciones.

Las personas que participan
en una Mesa electoral
son elegidas por sorteo.

El sorteo lo hacen los Ayuntamientos
de forma pública.

Si salimos elegidos,
tenemos la obligación de participar
en la Mesa electoral.

Si no participamos,
nos pondrán una multa.
Podemos faltar a la mesa
si tenemos una buena razón
que lo justifique.

Para estar en una Mesa electoral hace falta:

- ✓ Saber leer y escribir
- ✓ Tener entre 18 y 70 años

Debemos leer este manual
si somos parte de una Mesa electoral
y llevarlo con nosotros
el día de las elecciones.

2. Personas que forman una Mesa electoral

Cada Mesa electoral está formada por 3 personas:

- ✓ **1 presidente o presidenta**
- ✓ **y 2 vocales.**

Funciones de los miembros de la Mesa electoral

Ir a las 8 de la mañana al Local electoral y presentarse en la Mesa que les toca.

Comprobar que está todo lo necesario en la Mesa electoral para que las personas puedan votar.

Recoger el voto de los votantes.

Cuidar de la Mesa electoral y evitar incidentes o problemas siempre que puedan.

Hacer el recuento de votos y entregar los resultados a las autoridades.

El presidente o presidenta decide cómo actuar si hay un incidente o hay que tomar alguna decisión.

Los derechos de las personas que forman una Mesa electoral son:

- ✓ Recibir dinero por los gastos y las molestias que se producen por participar en la mesa.
- ✓ Faltar a su puesto de trabajo ese día o tener un permiso de 5 horas el día después de las elecciones.
- ✓ Si sufren algún daño, la Seguridad Social debe atenderles.

Hay un equipo de Mesa titular, que son las personas que se ocuparán de la Mesa. Y hay un equipo de **suplentes**.

Las personas suplentes también se eligen por sorteo y sustituyen a alguien titular si no puede hacer sus funciones.

Las personas suplentes tienen que ir a la Mesa electoral a las 8 de la mañana y se pueden marchar si no son necesarios.

Si a un puesto no va ni el titular ni el suplente, se le puede pedir a la primera persona que vaya a votar que se quede en la mesa.

Hay otras personas que pueden estar en la Mesa electoral:

los **interventores y apoderados**.

Son personas elegidas por los partidos políticos.

Los **interventores e interventoras**

pertenecen a un partido político y se quedan en una Mesa Electoral.

Sus funciones son:

- ✓ Opinar sobre lo que pasa en la Mesa, aunque no pueden tomar decisiones.
- ✓ Protestar, reclamar y pedir certificados si lo consideran necesario.

Los **apoderados y apoderadas** también pertenecen a un partido político pasan por distintas Mesas y por varios Locales Electorales.

Sus funciones son:

- ✓ Comprobar que las votaciones y el recuento de votos están bien en distintas Mesas electorales.
- ✓ Protestar, reclamar y pedir certificados si lo creen necesario.
- ✓ Actuar como interventores si no hay ningún interventor en la Mesa.

Todas las Mesas electorales tienen el apoyo de la **Junta Electoral de Zona**.

La Junta Electoral es una entidad que se encarga de que las elecciones funcionen de forma adecuada en cada Colegio electoral.

Los presidentes pueden llamar a la Junta Electoral de Zona si hay problemas.

3. Material necesario en cada Mesa electoral

Urnas para que las personas metan dentro sus votos.

Una urna para las Comunidades Autónomas, otra para los Ayuntamientos y otra para Europa.

Hay territorios que tienen elecciones para las EATIM.

EATIM son Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio.

Estos territorios deben tener otra urna para los votos a EATIM.

Una cabina de votación

cerca de la Mesa.

Quien quiera pueda entrar a la cabina a preparar su voto de forma privada.

Sobres y papeletas.

Que son azules para Europa, son sepia para las Comunidades Autonómicas,

son blancos para los Ayuntamientos
y verdes para las EATIM

Listas de censo en las que aparecen
todas las personas que pueden votar
en esa Mesa.

Acta de constitución de la Mesa.

Es un documento que firman
todos los miembros de la Mesa
al comienzo del día
para saber quién forma esa Mesa.

Actas de escrutinio.

Son documentos
donde se escriben el número
de votos conseguidos
por cada partido político.

Acta de sesión.

Es un documento
donde se escriben todas las personas
que han votado en esa mesa,
los votos que ha conseguido cada partido
y los incidentes que han sucedido
durante todo el día.

Lista de votantes.

Es un documento donde aparecen todas las personas que pueden votar en esa Mesa.

Certificados de votación.

Son documentos que se dan a las personas que lo piden porque necesitan una prueba de que han ido a votar.

Plantilla auxiliar.

Es una hoja de ayuda para contar los votos de las elecciones al Senado.

Copias del nombramiento de interventores e interventoras.

Son documentos que permiten a los interventores e interventoras estar en esa Mesa o en otra.

Sobres y recibos de entrega

para entregar la documentación al final del día.

4. Tareas que hacen los miembros de la Mesa electoral

Antes de comenzar la votación

A las 8 de la mañana,
se forma la Mesa electoral.

Se reúnen las personas convocadas.
en el Local electoral.

Si los suplentes no hacen falta,
se van a casa.

Luego, se comprueba
que tienen todo el material
que necesitan.

Si falta algo, se lo tienen que comunicar
a la Junta Electoral de Zona.

Entre las 8 y las 8:30 de la mañana,
deben presentarse en la Mesa
los interventores e interventoras
y enseñar su acreditación al presidente.

Si todo está correcto,
se forma la Mesa.

El presidente escribe el acta
de constitución de la Mesa
y lo firman todos sus miembros.

Durante la votación

A las 9 de la mañana,
el presidente dice esta frase:
“Empieza la votación”.

Las personas ya pueden
acercarse a la Mesa y votar.

Para votar se deben seguir estos pasos:

- ✓ Cada votante dice su nombre
y apellidos al presidente
y enseña su DNI, Pasaporte
o Permiso de conducir.

- ✓ Los vocales o interventores
comprueban que la persona
está en las listas de votantes.

- ✓ El votante da los sobres cerrados y el presidente dice su nombre y la palabra “vota”.

- ✓ Para terminar de votar, la persona recoge sus sobres y los mete en las urnas.

- ✓ Los miembros de la Mesa anotan a esta persona y el número con el que aparece en las listas de votantes.

Las personas que no están en la lista de votantes, solo podrán votar si presentan:

- ✓ Sentencia Judicial que reconoce su derecho a votar en esa Mesa.
- ✓ Certificado censal específico.

La votación se puede interrumpir si en una Mesa faltan papeletas de alguno de los partidos o candidatos.

Si faltan papeletas,
el presidente avisará
a la Junta Electoral de Zona
para que traiga nuevas papeletas
lo más rápido posible.

La votación puede suspenderse
si la Mesa pasa más de una hora
sin papeletas de alguna candidatura.

Después de la votación

A las 8 de la tarde termina la votación.
El presidente o presidenta de la Mesa
anuncia que acaba el tiempo para votar.

Después mete los sobres
con los votos por correo
en las urnas.

Los vocales comprueban
que estas personas
que votaron por correo
también están en el censo
y les apuntan en la lista
de votantes de la Mesa.

Por último, votan las personas que han estado en la Mesa: presidente o presidenta, vocales e interventores.

Todos firman en la lista de votantes.

Al terminar la votación, empieza el recuento de votos.

Los votos se cuentan en el siguiente orden:

1. Votos a Europa
2. Votos al Ayuntamiento
3. Votos a las EATIM
4. Votos a la Comunidad Autónoma.

Los votos se cuentan de esta manera:

- ✓ El presidente abre los sobres y lee las papeletas en voz alta.

Los votos pueden ser para candidatos o pueden ser votos en blanco o votos nulos.

Votos en blanco

- ✓ Sobres que no tienen papeleta dentro.
- ✓ Votos a partidos políticos que no se presentan.
- ✓ Votos al Ayuntamiento y a las EATIM donde no se ha marcado a ningún candidato, si quien vota vive fuera del país de forma temporal.

Votos nulos

- ✓ Papeletas sin sobre o con un sobre diferente al modelo oficial.
 - ✓ Sobres con papeletas de varios candidatos.
 - ✓ Papeletas en los que se marcan más candidatos de los permitidos.
 - ✓ Papeletas con cosas escritas.
-
- ✓ Los miembros de la Mesa comprueban que el número de sobres es el mismo que el número de personas que han votado.

- ✓ El presidente pregunta si hay alguna protesta o reclamación. Si la hay, los miembros de la Mesa votan sobre la reclamación y se hace lo que decida la mayoría.

- ✓ Se destruyen todas las papeletas menos las que son votos nulos.

El presidente dice el resultado: cuantos votos tiene cada partido o cada candidato para cada una de las elecciones.

También dice cuántos votantes estaban en la lista de esa Mesa, cuántos han votado, y cuantos votos nulos y en blanco ha habido.

Después, se escribe el acta de escrutinio y el acta de sesión. Todos los miembros de la Mesa firman estos 2 documentos.

Entrega de la documentación a las autoridades

La documentación con los resultados se divide en 3 sobres.

En el sobre número 1 están todos los documentos originales que se han utilizado ese día.

En los sobres número 2 y 3 hay copias de:

- ✓ Acta de constitución de la Mesa.
- ✓ Actas de sesión.

El presidente entrega los sobres 1 y 2 en el Juzgado.

Le acompañan la Policía o Guardia Civil.

Al menos uno de los vocales espera en el Colegio electoral a que un empleado de correos pase a recoger el sobre número 3.

Así termina la participación de todos los miembros de la Mesa electoral en las elecciones.



91 5567413



www.plenainclusion.org



Avenida General Perón 32
28020. Madrid. España